



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Catorce de septiembre de dos mil veinte

Radicado N.º	05579 31 03 001 2017 00015 00
Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	HÉCTOR EMILIO ZULUAGA SALAZAR
A.S.C. N.º	2020-155
Asunto	ORDENA OFICIAR

Mediante auto del 27 de julio de 2017, este Juzgado ordenó oficiar a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, para que luego de rematarse bien inmueble embargado y cancelado el crédito a su favor, esa entidad pusiera a disposición de este despacho el remanente o en caso de ordenar el levantamiento de la medida de embargo, se informe a la Correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos que el bien queda embargado por el presente proceso.

En cumplimiento de esta orden se expidió oficio, el cual fue retirado el 6 de septiembre de 2017, por la apoderada de la entidad ejecutante, sin embargo, no hay constancia de la radicación del mismo.

Así las cosas, se ordena que por secretaria se oficie a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, indagando por la medida decretada y el estado del proceso de jurisdicción coactiva en contra del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia



JOSE ANDRES GALLEGO RESTREPO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

040937d5b357fdbcc93ebf15334d674e53629b7e8f3eb6691548ca9f82f16876

Documento generado en 14/09/2020 02:19:32 p.m.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 7 No. 46-12, piso 3
Teléfono 833.31.02
Puerto Berrío, Antioquia